

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE		PRESENTACION
24703316	FARFÁN RUEDA	ANTONIA	P.N.C.
24875468	FUENTES GÓMEZ	M. CARMEN	P.N.C.
78983331	GARCÍA DE CELIS	MARINA	P.N.C.
78983331	GARCÍA DE CELIS	MARINA	A.C.P.
25002335	GÓMEZ RODRÍGUEZ	CARMEN	P.N.C.
24934551	GONZÁLEZ CANTOS	JOSEFA	P.N.C.
25038799	GONZÁLEZ KRAUS	MANUELA	P.N.C.
24691031	GUZMÁN CERVÁN	ISABEL	P.N.C.
25528667	JIMÉNEZ ORTIZ	MARÍA	P.N.C.
25102459	JIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ANA	P.N.C.
774838804	MADERAL SÁNCHEZ	ROBERTO	P.N.C.
24799949	MARTÍN PÉREZ	JOSEFA	P.N.C.
25714885	MORENO MORENO	MARÍA MAR	P.N.C.
32013510	MORENO MUÑOZ	ANTONIA	P.N.C.
24747484	NÚÑEZ CAMPOS	CARMEN	P.N.C.
27327684	ORTIZ MOYANO	FRANCISCA	P.N.C.
24805983	PORRAS LOSADA	TRINIDAD	P.N.C.
25547636	POZO VEREDA	DOLORES	P.N.C.
24690120	RAMÍREZ MURILLO	DOLORES	P.N.C.
2229527	REAL CARMONA	MARÍA OLGA	P.N.C.
25040152	RUIZ PINTO	MARÍA CARMEN	P.N.C.
24713051	SABASTRO JIMÉNEZ	ANTONIA	P.N.C.
24649926	SAN MARTÍN TORRES	JOSEFA	P.N.C.
24862438	SÁNCHEZ GIRÁLDEZ	JUANA MARÍA	P.N.C.
24709548	SILVA BÉJAR	PURIFICACIÓN	P.N.C.
25304231	VILLALÓN CASAUS	ANTONIO	P.N.C.
27730705	VIVA CASTRO	ROSARIO	P.N.C.

Málaga, 20 de septiembre de 2011.- La Delegada, Ana María Navarro Navarro.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don José de Souza Porto Filho al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente Anuncio que, en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado conceder trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor P.S.P. por término de diez días hábiles, para ponerle de manifiesto el procedimiento instruido a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente.

En caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de acto administrativo a doña Pilar Gómez Rodríguez, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 12 de septiembre de 2011, acordando iniciar el procedimiento de Desamparo y declarando la situación provisional de desamparo sobre la menor M.R.G. y en base de tal declaración tomar las medidas de protección con respecto a la misma de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 del Código Civil.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses por los trámites prevenidos en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

ACUERDO de 28 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución de desamparo y acogimiento familiar permanente en familia extensa a doña Josefa Ortega Machuca, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, podrá comparecer en el plazo de un mes ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 9 de septiembre de 2011, acordando declarar la situación de desamparo del menor J.A.H.O. y constituir el acogimiento familiar permanente con familia extensa seleccionada y declarada idónea.

Contra la resolución de declaración de desamparo se podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 28 de septiembre de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de ratificación de desamparo recaída en los expedientes sobre protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Don Laze Taratakov.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no ha-

biendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, ha resuelto ratificar la declaración provisional de desamparo y el acogimiento residencial de los menores con expedientes de protección DPSE-352-2010-2594, 2603, 2605 y 2608.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 30 de septiembre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución de ratificación de desamparo recaída en los expedientes de protección de menores que se citan.

Nombre y apellidos: Doña Jalduz Bajramovic y don Joudoz Abaz.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar social, sita en C/ Federico García Lorca, 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda, y Decreto 355/2003, de 16 de diciembre, de Acogimiento Residencial de Menores, ha resuelto ratificar la declaración provisional de desamparo y el acogimiento residencial de los menores con expedientes de protección DPSE-352-2010-2594, 2603, 2605 y 2608.

Sevilla, 30 de septiembre de 2011.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 7 de octubre de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, de la resolución por la que se acuerda el inicio de procedimiento de desamparo de los menores, recaída en el expediente de protección de menores que se cita.

Núm. Expte. (DPSE)352-2011-2213,2214,2216 y 2217-1.

Nombre y apellidos: Don Javier Navarro Isidro.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que se desconoce el paradero de don Javier Navarro Isidro, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Para conocimiento del contenido íntegro de este acto, don Javier Navarro Isidro podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, bis.

El Delegado Provincial en Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado el inicio de procedimiento de desamparo de los menores N.N.I., M.A., N., y J.R.I.

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que contra dicha Resolución podrá formularse oposición en un plazo de dos meses ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación administrativa previa.

Sevilla, 7 de octubre de 2011.- El Delegado (Dto. 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2011, de la Dirección General de Cambio Climático y Medio Ambiente Urbano, por la que se somete a información pública el proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Comunicación del Plan Andaluz de Acción por el Clima.

Iniciado el correspondiente procedimiento para la aprobación del Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba del Plan Andaluz de Acción por el Clima: Programa de Comunicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, dada la especial naturaleza y el alcance general del proyecto de Acuerdo, y con el fin de fomentar la máxima participación de todos los agentes sociales interesados,

RESUELVO

Primero. Someter a información pública durante el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, el proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Programa de Comunicación del Plan Andaluz de Acción por el Clima, con la finalidad de que las personas interesadas formulen las alegaciones que estimen pertinentes.

Segundo. Durante dicho plazo, el texto del proyecto de Acuerdo, así como el Programa que se aprueba, se hallarán a disposición de las personas interesadas en las dependencias de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Avda. Eritaña, s/n, planta semisótano, de Sevilla (41013), en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Tercero. Asimismo, las personas interesadas podrán consultar los textos referidos y formular las alegaciones que estimen pertinentes en >Participa> Documentos sometidos a información pública > Documentos en fase de información pública con plazo de alegaciones abierto, en la página web de la Consejería de Medio Ambiente (<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente>).

Sevilla, 6 de octubre de 2011.- El Director General, José Fiscal López.